

CAMARA DE SENADORES MESA DE MOTIVACION	
04 AGO 2021	
Recibido.....	1700.....Hs.
Exp. N°.....	44622.....P.E.R.



25

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Modifícase el artículo 1 de la Ley Provincial N° 13.842 el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1 - Objeto. Créase el 'Sistema Provincial de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios'."

ARTÍCULO 2 - Modifícase el artículo 4 de la Ley Provincial N° 13.842, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4 - Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático."

ARTÍCULO 3 - Modifícase el artículo 7 de la Ley Provincial N° 13.842, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7 - Registro provincial. La autoridad de aplicación debe crear el registro provincial de sistemas de gestión integral de envases vacíos de fitosanitarios."

ARTÍCULO 4 - Deróganse los artículos 2, 3, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley Provincial N° 13.842.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 29 de julio de 2021

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



E.P.N. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES